

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la manifestación que hace la apoderada de la parte demandada en el archivo digital No 77 en el sentido que se cumplió con el acuerdo conciliatorio en su integridad y conforme a lo deprecado, se ordena la entrega de los dineros que se encuentran a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Civil 006

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d6cdeae36a172d02e6e6a7857d091b461ba26f4dec94c9a0a28d440a85b239a

Documento generado en 08/09/2021 01:03:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>